

GUÍA DOCENTE

MÁSTER OFICIAL SISTEMAS Y SERVICIOS EN
LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Asignatura

Libertades, democracia y gobierno electrónicos

Profesores Remedio Sánchez Ferriz y Lorenzo

Cotino Hueso

(Departamento de Derecho constitucional)



VNIVERSITAT  VALÈNCIA

TABLA DE CONTENIDOS DE ESTA GUÍA DOCENTE

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN	3
II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA	3
III.- VOLUMEN DE TRABAJO	4
IV.- OBJETIVOS GENERALES	4
V.- CONTENIDOS MÍNIMOS	5
VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.	6
VII.- HABILIDADES SOCIALES	6
VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL.....	7
IX.- CRONOGRAMA	8
X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	8
XI. RECURSOS EN INTERNET	10
XII.- METODOLOGÍA	10
XIII.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	11

I.- Datos iniciales de identificación

Nombre de la asignatura:	Libertades, democracia y gobierno electrónicos
Carácter:	Asignatura obligatoria de especialidad jurídica. Primer semestre,.
Titulación:	Postgrado en Sistemas y Servicios de la Sociedad de la Información. Especialidad Derecho
Departamento:	Depto. Derecho constitucional
Profesor responsable:	Coordinación de la Asignatura: Lorenzo Cotino Hueso Profesor titular de Derecho constitucional Profesores de la asignatura: Remedio Sánchez Ferriz Catedrática de Derecho constitucional Lorenzo Cotino Hueso Profesor titular de Derecho constitucional
Créditos:	3 créditos

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

“Libertades, democracia y gobierno electrónicos” son cuestiones íntimamente relacionadas: el análisis de la libertad y libertades en la red está íntimamente relacionado con la democracia y participación electrónicas. A su vez, la democracia electrónica está inextricablemente unida en la teoría y la práctica con el desarrollo del gobierno y administración electrónicas.

La perspectiva propiamente política y constitucional de la red, a través de las libertades públicas (en especial de expresión e información) así como de los derechos de participación y políticos, permite inicialmente al alumno una perspectiva más global del tratamiento jurídico de las nuevas tecnologías. En esta aproximación constitucional puede resultarle algo más sencilla la ubicación de su tratamiento jurídico y la concurrencia de una multiplicidad de regímenes jurídicos sobre una misma realidad (internet). Asimismo, el alumno debe aproximarse a las garantías constitucionales básicas de la libertad en la red, así como del ejercicio de los derechos políticos y la acción participativa. De

igual modo, el análisis de la construcción y políticas de la sociedad de la información dota inicialmente al alumno de una mayor perspectiva sobre la materia, a la par de facilitarle el entendimiento de su tratamiento jurídico. Asimismo, e íntimamente conectado, esta asignatura permite al alumno una aproximación más concreta de la implantación de servicios administrativos en la red al ciudadano y el régimen jurídico que recae sobre ellos.

Es por ello que se considera que esta asignatura es una buena asignatura en el frontispicio del máster para los alumnos que cursan la especialidad jurídica del mismo.

III.- VOLUMEN DE TRABAJO

	Horas/cursu
ASISTENCIA A CLASES	18
ESTUDIO PREPARACIÓN CLASES	23
ESTUDIO PREPARACIÓN DE CUESTIONARIOS	31
REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y EXÁMENES	0
ASISTENCIA A SEMINARIOS	0
ASISTENCIA A TUTORÍAS	2
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	2
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	75

3 créditos ECTs

IV.- OBJETIVOS GENERALES

Desarrollo de la capacidad del estudiante para

- ✍ Conocer y manejar la terminología y vocabulario jurídico específico del ámbito de las libertades públicas en la red, así como del régimen jurídico de los llamados democracia, gobierno y administración electrónicos, así como sus interacciones con la realidad tecnológica, económica, política y social.
- ✍ Adquirir una visión de conjunto de la trascendencia jurídica del Derecho de las libertades públicas en la red, así como del régimen jurídico de los llamados democracia, gobierno y administración electrónicos, en especial de su sistema de fuentes particular en muchos casos, la concurrencia de regímenes jurídicos sobre los diversos fenómenos en internet, así como la articulación del desarrollo legislativo con la regulación internacional y supranacional, con especial énfasis en el Derecho europeo de la seguridad, intimidad y protección de datos personales.
- ✍ Adquirir la capacidad de análisis, valoración y resolución de supuestos concretos a partir de los estándares generales de resolución de conflictos en las diversas áreas del Derecho de las libertades públicas en la red, así como del régimen jurídico de los llamados democracia, gobierno y administración electrónicos.

- ✍ Adquirir la capacidad de acceder a los materiales jurídicos de relevancia las diversas áreas del Derecho de las libertades públicas en la red, así como del régimen jurídico de los llamados democracia, gobierno y administración electrónicos y discernir su alcance y significación. Especial atención a la concurrencia y superposición de regímenes jurídicos sobre las mismas realidades.
- ✍ Adquirir una especial habilidad en el manejo, lectura y evaluación de la jurisprudencia de especial trascendencia en el las diversas áreas del Derecho de las libertades públicas en la red, así como del régimen jurídico de los llamados democracia, gobierno y administración electrónicos, así como los diversos documentos de singular naturaleza jurídica (instrucciones, circulares, informes, decisiones no vinculantes de instituciones, Directivas, Reglamentos, etc.).
- ✍ Analizar críticamente el entorno social, económico y tecnológico con las herramientas conceptuales que proporciona el Derecho de las libertades públicas en la red, así como del régimen jurídico de los llamados democracia, gobierno y administración electrónicos, con especial incidencia en el mundo administrativo y empresarial.
- ✍ Desarrollar la capacidad de síntesis de los grandes bloques de contenidos de la asignatura y de la información y conocimientos de diferentes naturalezas (normativa y jurisprudencia, doctrina, otra documentación, noticias de realidad, etc.).

V.- CONTENIDOS MÍNIMOS

En el primer bloque -sobre libertad y libertades en la red-, se abordan varios de sus elementos claves tanto desde la experiencia como del tratamiento estrictamente jurídico. Para ello es de interés una puesta al día sobre los sorprendentes y alternativos modos y medios de comunicación en la red, a su vez vinculados con el movimiento del software libre. Tras dicha apreciación es menester observar su aprehensión jurídico-constitucional a través, sobre todo, de las libertades y garantías del artículo 20 de la Constitución española y su regulación internacional y en el ámbito de la Unión Europea. Para ello, en primer lugar, se intentará delimitar lo que es o no ejercicio de estas libertades en la red. Se centrará el análisis en la concurrencia de ordenamientos en la red y su tratamiento jurídico. También, se observará la traslación del tratamiento constitucional de las libertades al ámbito de internet, tanto en general por cuanto a las concretas libertades y categorías (categorías de relevancia e interés público, garantía judicial en general y secuestro judicial de publicaciones, secreto profesional, derecho de rectificación, exigencia de diligencia y veracidad, censura y autocensura, , etc.). Tras esta perspectiva constitucional se observará el sistema general de responsabilidad penal, civil y administrativa a la luz de las exigencias constitucionales.

El segundo bloque, se centra en el gobierno y administración y las políticas de la sociedad de la información. A tal fin se hace un breve recorrido histórico de las políticas de sociedad de la información mundiales, europeas y

españolas de la sociedad de la información, para centrar la atención en el ámbito más concreto del gobierno u administración electrónicas. Ya en este marco concreto se observa el régimen jurídico de la e-administración. Para ello se siguen las diversas fuentes, los derechos de los administrados electrónicamente, la no discriminación, el DNI y la firma digital en la administración, los registros y notificaciones electrónicas y la aplicación de las TICs en el procedimiento administrativo.

El tercer y último bloque “Democracia, participación y transparencia electrónicas”, delimitará el uso de estos conceptos en el ámbito de las nuevas tecnologías y la realidad actual de su evolución. Tras esta delimitación conceptual, se fija la atención jurídica en el voto electrónico y telemático y sus garantías, el régimen jurídico de las acciones públicas de promoción de la participación a través de las nuevas tecnologías y, en especial, en las experiencias y régimen jurídico de las exigencias de transparencia y acceso a la información de los poderes públicos a través de internet.

VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.

- Conocimiento de vocabulario y terminología básica de la disciplina.
- Comprensión de los conceptos y problemas fundamentales del del Derecho las libertades públicas en la red, así como del régimen jurídico de los llamados democracia, gobierno y administración electrónicos.
- Conocimiento de autores, bibliografía, documentación...
- Resolución de problemas jurídicos prácticos bajo determinadas condiciones.
- Utilización correcta de las fuentes jurídicas y de las bases de datos y recursos de internet sobre la disciplina.
- Capacidad de síntesis e interpretación de la abundante y dinámica información.
- Habilitación del alumno y del profesor en la docencia aprovechando medios virtuales y flexibilidad en el manejo de las herramientas informáticas y de los recursos de la red.

VII.- HABILIDADES SOCIALES.

- Capacidad de trabajar utilizando tecnologías de la información y de la comunicación (Correo electrónico, participación en foros de internet, búsqueda de información en red, etc..)
- Habilidades de argumentar desde criterios racionales a la hora de seleccionar el tipo de tecnología y su uso funcional.
- Capacidad de comunicarse por escrito construyendo escritos comprensibles y organizados.
- Posibilidad de dar respuesta suficiente y práctica a las exigencias jurídicas actuales en la materia en el mundo administrativo y empresarial.

VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

La asignatura inicia el periodo ordinario de docencia de la especialidad en el primer semestre, a lo largo de cuatro sesiones en dos semanas, sentando las bases de su formación posterior en otras materias.

Se llevará a cabo en las semanas 5 y 6 del primer semestre

	SESIONES	semestre
1	La red y libertades públicas	1
2	Sistema de responsabilidad por contenidos a la luz de las libertades de expresión e información	1
3	Políticas de la sociedad de la información y régimen jurídico de la administración electrónica	1
4	Democracia, participación y transparencia electrónicas	1
	TOTAL SEMANAS	2

PRIMERA SESIÓN “LA RED Y LIBERTADES PÚBLICAS”

Introducción

El fenómeno de la red y su difícil aprehensión jurídica. La red como libertad y ejercicio de libertades públicas.

Modos y medios de comunicación en la red. Tipología e intento de delimitación jurídica de su tratamiento.

¿Todo es ejercicio de libertad de expresión e información en la red? Intento de delimitación jurídica y sus consecuencias.

Las libertades de expresión e información en la red y las dificultades de su proyección jurídica en el mundo digital.

La categoría de relevancia e interés público en la red.

La exigencia de diligencia y el derecho de rectificación en la red.

Censura y autocensura en la red y su trascendencia para la “visibilidad” en la red. Especial referencia a portales como Google o Yahoo.

La garantía judicial en la restricción y bloqueo de contenidos en la red. La proyección del secuestro judicial.

Estatuto profesional del periodista cláusula de conciencia y proyección en la red.

Pluralidad informativa e internet. Acceso a la red como faceta del derecho a recibir y emitir información. Un *ius communicationis* constitucional

SEGUNDA SESIÓN. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD POR CONTENIDOS A LA LUZ DE LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN.

Ejes del sistema de responsabilidades de la LSSI.

Contenidos ilícitos y nocivos en la red y los mecanismos de respuesta jurídica y prácticamente.

Las obligaciones de los ISPs a la luz de las libertades informativas.

El sistema de control y sancionador de la LSSI a la luz de las libertades informativas.

La conexión entre propiedad intelectual y libertades informativas en la red.

TERCERA SESIÓN. POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Nacimiento y evolución de las políticas de la sociedad de la información: ámbitos mundial, europeo y español.

Situación actual de las políticas de la sociedad de la información en España y Europa.

Las políticas de gobierno y administración electrónicas: definiciones y etapas. La trascendencia jurídica del gobierno y administración electrónicos.

Los presupuestos: seguridad, documento y firma electrónicas.

e-Administración desde el punto de vista competencial en España. Diversos niveles de e-gobierno.

Los derechos del ciudadano administrado electrónicamente.

No discriminación en la implantación de la administración electrónica.

Registros y notificaciones electrónicas.

Procedimiento administrativo y nuevas tecnologías.

Software libre y e-administración

CUARTA SESIÓN. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA ELECTRÓNICAS

Intento de delimitación de los conceptos.

Descripción de las prácticas mundiales, europeas y nacionales.

El tratamiento jurídico del voto electrónico y telemático y sus garantías

El régimen jurídico de las acciones públicas de promoción de la participación a través de las nuevas tecnologías.

Experiencias y régimen jurídico de las exigencias de transparencia y acceso a la información de los poderes públicos a través de internet.

IX.- CRONOGRAMA

Se incluirá un cronograma igual para todas las guías docentes cuando se determine definitivamente el horario.

X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Deben tenerse muy presente los recursos que se facilitan en las direcciones de interés, puesto que, al margen de boletines periódicos, incluyen enlaces a revistas electrónicas y diversos trabajos doctrinales, así como contienen toda la normativa y textos básicos sobre el particular. Tales recursos destacan sobretodo por su adecuación al momento, esencial dada la dinámica propia de internet que, salvo los aspectos generales, contrarresta el valor usual de una doctrina, que si bien de mayor calidad, tiene el problema de su aparición tardía.

a) Bibliografía básica:

Materiales del curso elaborados y difundidos por los responsables de la asignatura (pizarra.uv.es), se distribuirán con tiempo los materiales de referencia a través de AULA VIRTUAL.

Ver recursos básicos en www.derechotics.com

b) Bibliografía complementaria:

No es excesiva la literatura jurídica en ámbitos como derechos fundamentales y nuevas tecnologías¹ (con la importante excepción de la protección de datos, por ejemplo) y, en especial, con parcelas como las llamadas “Administración”, “Gobierno”², “Participación” y “Democracia” electrónicas³. Recientemente, desde el punto de vista de la Ciencia de la Administración comienzan a emerger trabajos en España (especial, Ramilo y Criado).

De especial interés para la asignatura

COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.), *Democracia, participación y voto a través de las nuevas tecnologías* (Colección Sociedad de la Información nº 11), Comares, Granada, 2006, en prensa.

COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.), *Libertad en internet. La red y las libertades de expresión e información*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007.

COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.), *Libertades, democracia y gobierno electrónicos*, Comares (Colección Sociedad de la Información, nº 9), Granada, 2006.

De la literatura existente, sobre libertades, destacan en especial todos los trabajos de Andrés Boix Palop, dispuestos en www.uv.es/=aboix. De igual modo su libro reciente, *La autoría en la era digital: Industria cultural y medios de comunicación* (Editor, junto a G. López García y coautor), ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.

Asimismo:

SÁNCHEZ FERRIZ, Remedio, *Estudio sobre las libertades*, (2ª ed.), Tirant lo Blanch, Valencia, 1995.

SUNSTEIN, Cass R., *República.com. Internet, democracia y libertad*, Paidós, Madrid, 2003. En inglés, *Republic.com*, Princeton University Press, 2001.

LESSIG, Lawrence, *El código y otras leyes del ciberespacio*, (Alberola Blázquez, Ernesto, trad.), Taurus, Madrid, 2001. De forma sinóptica, puede seguirse LESSIG, Lawrence, “Las leyes del ciberespacio”, en *Cuadernos Ciberespacio y Sociedad* Nº 3, Marzo 1999 (trad. Javier

¹ En particular cabe hacer mención del estudio pionero de María Luisa Fernández Esteban (1997), así como diversas aproximaciones como las de Javier Cremades, Antonio Fayos, Javier Villate, o, entre otros, el modesto estudio mío con Sonia de la Torre. No obstante, en los últimos tiempos viene apreciándose una paulatina aparición de dichos trabajos.

² Los estudios en Administración y gobierno electrónicos son particularmente escasos. Al margen de mis discretas aproximaciones referidas más tarde, destaca desde un inicio la atención constante prestada por Julián Valero Torrijos, así como trabajos iniciales como los de Iñaki Agirreazkuena y Carmen Chinchilla, Javier Barnés, Maximinio I. Linares Gil. Recientemente, cabe mencionar la rigurosa monografía –la primera– de Bauzá Martorell. También, desde una perspectiva no propiamente jurídica cabe mencionar los estudios de Tomás Martín Rodrigo, Milagros Gascó, Jacint Jordana, Joan R. Marsal Yúfera o Manuel Arenilla, así como, recientemente, los trabajos de los doctorandos Juan Ignacio Criado Grande y Mari Carmen Ramilo, de quienes, probablemente, emanarán las primeras tesis doctorales.

³ Cada vez son más los estudios sobre democracia y participación electrónicas en nuestro país, si bien, en comparación con otros países la atención sigue siendo muy discreta. La naturaleza de los estudios es difícilmente discernible entre lo jurídico y lo político, predominando básicamente esta segunda naturaleza. Cabe destacar la monografía pionera de Martín Cubas, así como la más reciente coordinada por Heriberto Cairo (2002, Trotta). Asimismo, trabajos como el Futuro de la Política de Vallespín constituyen referentes, todo ello, sin eludir, claro está, a nuestro más internacional sociólogo Manuel Castells referente mundial en la materia. Del mismo modo, se dan algunas aportaciones como las de Francesc Pau i Vall, Enrique Arnaldo Alcubilla, Félix Lavilla Martínez, Guillermo García Alarcón o Rafael Rubio Núñez, entre otros. En todo caso, la bibliografía extranjera persiste como pauta ineludible.

- Villate), del original en:
cyber.harvard.edu/works/lessig/laws_cyberspace.pdf (3 abril 1998)
Dispuesto para su acceso en <http://cys.derecho.org/03/leyes.html>
- CAVANILLAS MÚGICA, Santiago (coord.), *Deberes y responsabilidades de los servidores de acceso y alojamiento: un análisis multidisciplinar*, Comares (Colección Derecho de la Sociedad de la Información), Granada, 2005.
- FERNÁNDEZ ESTÉBAN, María Luisa, *Nuevas Tecnologías, Internet y Derecho Fundamentales*, Mc-Graw Hill, 1998.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José Julio, *Lo público y lo privado en internet. Intimidad y libertad de expresión en la red*, UNAM, Méjico, 2004, pág. 55-58.
- LÓPEZ GARCÍA, Guillermo, *Modelos de comunicación en internet*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

- Sobre democracia, gobierno y administración electrónicos, por todos:
- ALABAU A.: *La Unión Europea y su política de telecomunicaciones. En el camino hacia la Sociedad de la Información*. Fundación Airtel Móvil, Madrid, 1998.
- VALERO TORRIJOS, Julián: *El régimen jurídico de la e-Administración. La utilización de medios informáticos y telemáticos en el procedimiento administrativo*, Comares, Granada, 2004. (ver también los recursos en el site de este autor).

XI. Recursos en internet

- 1) *Sobre Derecho e internet:*
ver los enlaces y recursos disponibles en AULA VIRTUAL
ver www.derechotics.com
en particular su guía de enlaces y sus repertorios.

XII.- METODOLOGÍA

Esta asignatura es en principio dirigida únicamente a alumnos de la especialidad jurídica, que en principio cuentan con las bases teóricas sobre Democracia, fundamentos y métodos, libertades y Derecho administrativo y constitucional básico.

La orientación de la asignatura es teórica sin perjuicio de muy importante atención de cuestiones prácticas y de la muy dinámica evolución del fenómeno jurídico informático que exige la continua atención de los hechos no propiamente jurídicos. Se plantea la docencia sobre la base de la lección magistral, si bien la metodología de impartición prevista será activa y participativa por parte del alumno, siendo por ello del todo necesario que el alumno trabaje el material recomendado para cada sesión con anterioridad a que ésta se imparta. Dada la naturaleza de la red y su dinamicidad, las aportaciones del alumnado para el desarrollo de la asignatura, especialmente, por los datos que aporta la misma red, serán del todo interesantes para el desarrollo del curso.

Para la captación del sentido práctico de la asignatura, su impartición se acompañará de la constante visualización en clase de los contenidos polémicos jurídicamente, su dificultad en el tratamiento jurídico, desde la perspectiva de las libertades.

De igual modo, se hará un seguimiento directo de las prácticas de e-administración y las posibilidades de interacción con las administraciones, así como de los problemas jurídicos enunciados teóricamente.

Finalmente, se observarán también a lo largo de las clases, las experiencias de democracia y participación electrónica y su utilidad.

Los trabajos que en su caso se exijan serán individuales y se presentarán antes del fin de marzo del año del curso.

XIII.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Como elementos valorativos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

a) *Asistencia y participación en la clase y en el curso:* controlada por el docente y valorada no sólo cuantitativamente sino cualitativamente. La participación, dedicación y entrega en el curso podrá valorarse en virtud de la realización de actividades para contribuir a la buena marcha colectiva del curso solicitados por parte del docente del mismo. Es indispensable la asistencia, salvo causas expresamente justificadas.

La participación se valora por el docente a partir de la firma del parte de asistencias, así como por la toma de notas por el docente de la participación, preparación previa de los alumnos e interés.

Asistencia es requisito mínimo para aprobar.

Asistencia de calidad puede elevar la nota final de la asignatura en 2 puntos, sin llegar en caso alguno a que sirva para aprobar trabajos o formularios que no lleguen al aprobado.

b) *Realización de los trabajos específicos o cumplimentación de cuestionarios señalados por los responsables de la asignatura*

Los docentes determinarán en su momento dos posibilidades de seguimiento y evaluación de la asignatura. De forma adecuada a la impartición de los distintos bloques temáticos y las cuatro sesiones, se acompañarán de formularios para que a la vista de la documentación los complemente de forma correcta y los entregue en clases posteriores. Estas pruebas serán determinantes para la obtención de la calificación de apto entre quienes reúnen las condiciones de presencia en las clases que se consideren mínimas.

De forma alternativa, a juicio y determinación al inicio del curso por los docentes, el sistema de evaluación será a partir de la realización de un trabajo entre los posibles que se determinarán sobre la temática del curso.

El trabajo o la realización de los formularios suponen la calificación del 100% de la asignatura, siempre que se haya asistido a la clase presencial. Esta calificación puede ser mejorada por la asistencia y participación de calidad.

c) En su caso, examen final:

De considerarlo oportuno el docente, con carácter subsidiario respecto de los criterios anteriores, podrá condicionarse la obtención de la calificación de apto, a la superación de las particulares pruebas test o exámenes.

Este criterio será únicamente subsidiario para casos puntuales expresamente justificados.

La calificación de esta asignatura es aislada de otras asignaturas del Postgrado.